



Municipalidad de  
**San Nicolás**  
de los Arroyos

## **BOLETÍN DE EDICTOS JUDICIALES**

Publicado el 30, 31 de marzo y 3 de abril de 2023

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianella La Fratta de fecha 24 de enero de 2023, en causa caratulada "MARINZULICH FRANCISCO Y POLO MIRTA S/ infracción al art 147, ordenanza 10238/21, causa N° 4728/2022, acta N° 101349 de fecha 6 de julio de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 16 de febrero de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. MARINZULICH FRANCISCO Y POLO MIRTA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 81680 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianella La Fratta de fecha 24 de enero de 2023, en causa caratulada “ANGELICO FELIX S/ infracción al art 147 Y 149, ordenanza 10238/21, causa N° 4385/2022, acta N° 101045 de fecha 27 de junio de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 22 de febrero de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. ANGELICO FELIX, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 66127 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianella La Fratta de fecha 24 de enero de 2023, en causa caratulada “ANDREOLA ROGELIO S/ infracción al art 147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 5530/2022, acta N° 102205 de fecha 8 de agosto de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 23 de febrero de 2022... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. ANDREOLA ROGELIO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 8633 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianella La Fratta de fecha 24 de enero de 2023, en causa caratulada "COOPERATIVA SAN NICOLAS CONSTRUYE LTDA. S/ infracción al art 147, ordenanza 10238/21, causa N° 5461/2022, acta N° 102239 de fecha 9 de agosto de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 23 de febrero de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. COOPERATIVA SAN NICOLAS CONSTRUYE LTDA., como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 28606 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianella La Fratta de fecha 24 de enero de 2023, en causa caratulada "GARCIA SANTIAGO S/ infracción al art 147 y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 4727/2022, acta N° 101352 de fecha 6 de julio de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 24 de febrero de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. GARCIA SANTIAGO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 2680000 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianella La Fratta de fecha 24 de enero de 2023, en causa caratulada "VERCELLI PATRICIO RONALDO S/ infracción al art 147 y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 2300/2022, acta N° 98879 de fecha 6 de abril de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 20 de mayo de 2022... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. VERCELLI PATRICIO RONALDO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 73600 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianella La Fratta de fecha 24 de enero de 2023, en causa caratulada "PONTE CARLOS S/ infracción al art 147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 45/2022, acta N° 96581 de fecha 4 de febrero de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 24 de febrero de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. PONTE CARLOS, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 123280 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -



## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianella La Fratta de fecha 24 de enero de 2023, en causa caratulada "ARGENTO FEDERICO S/ infracción al art 147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 2928/2022, acta N° 99550 de fecha 29 de abril de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 24 de febrero de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. ARGENTO FEDERICO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 96033 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianella La Fratta de fecha 24 de enero de 2023, en causa caratulada “EDIFICIO CHACABUCO N° 221 S/ infracción al art 147 y 149, ordenanza 10238/21, causa N° 1244/2022, acta N° 97814 de fecha 18 de febrero de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 29 de julio de 2022... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. EDIFICIO CHACABUCO N° 221, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 28226 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianella La Fratta de fecha 24 de enero de 2023, en causa caratulada "SHUN TYNG HANG S/ infracción al art 147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 9362/2021, acta N° 96460 de fecha 27 de diciembre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 24 de febrero de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. SHUN TYNG HANG, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 78166 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianella La Fratta de fecha 24 de enero de 2023, en causa caratulada “LOPEZ JOAQUIN O S/ infracción al art 147, ordenanza 10238/21, causa N° 3650/2022, acta N° 100245 de fecha 30 de mayo de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 22 de septiembre de 2022... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. LOPEZ JOAQUIN O, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 22355 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianella La Fratta de fecha 24 de enero de 2023, en causa caratulada “DEZARLO MIGUEL S/ infracción al art 147 t 148, ordenanza 10238/21, causa N° 698/2022, acta N° 97165 de fecha 28 de enero de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 13 de enero de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. DEZARLO MIGUEL, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 178666 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianella La Fratta de fecha 24 de enero de 2023, en causa caratulada "SANCHEZ OSCAR ANTONIO S/ infracción al art 147, 148, 149 y 254, ordenanza 10238/21, causa N° 78/2022, acta N° 96620 de fecha 5 de enero de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 25 de noviembre de 2022... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. SANCHEZ OSCAR ANTONIO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 337233 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -